

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°576–2024–CFFIEE, Bellavista, 11 de diciembre de 2024.

Visto, el **Proveído N° 2524–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 236–VIRTUAL–2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almiricar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°090–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, en la que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010–2020”** presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**; con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082–2019–CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “**1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017–2018–CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°107–2024–CU**, de fecha 19 de abril de 2024; resuelve: “**1.APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 224–2023–CU, de fecha 16 de agosto de 2023; la Resolución N° 082– 2019–CU y sus modificatorias (Resolución N° 074–2021–CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución N° 101– 2021–CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N° 136–2022–CU de fecha 25 de agosto del 2022), en todos sus extremos; así como todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic).

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°277–2024–R**, de fecha 28 de junio; resuelve: “**1. RATIFICAR**, la aprobación de la Directiva N° 005–2024–VRI–UNAC denominada: “**DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067–2024–VRI–VIRTUAL de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, formando parte integrante de la presente resolución...(sic).

De conformidad con el **Artículo 6.3.6 de la Directiva N°005–2024–VRI–UNAC**, de fecha 19 de abril de 2024; establece que: “El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el quince (15) del último mes de cada ejercicio presupuestal, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación a); b); c)...(sic).

De conformidad con la **Resolución Rectoral N° 320–2024–R –CALLAO, 16 de julio de 2024**, resuelve: “**1.APROBAR**, con eficacia anticipada la realización del Proyecto de Investigación titulado: “**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010–2020**”, presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°090–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, de fecha 10 de diciembre de 2024: resuelve: “...**1ºAPROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA**

RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010-2020"; presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva; **2°EXORTAR**, al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido; **3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N° 2524-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 236-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°090-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010-2020"** presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 11 de diciembre de 2024, teniendo como **Punto dos de agenda: "Trabajos de Investigación"**; se acordó: **"1. RATIFICAR, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°090-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010-2020"** presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°090-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS EN LA CONCESIÓN DE LUZ DEL SUR S.A.A. PERIODO 2010-2020"** presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, con Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
- 2. ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. -Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF5762024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC